

**ACTA NUMERO DOCE.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día veintiséis de Junio de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 2º.3º.4º.5º y 6º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANGELA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Angela María Rodríguez Gómez**, por la cantidad de **Ciento Setenta y Cinco 10/100 Dólares (\$ 175.10)**, en concepto de servicio como cantante y animación de evento del día del padre el día 27 de Junio a las 5 p.m en el Centro Escolar 22 de Junio. Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de **Ochenta 50/100 Dólares (\$ 80.50)**, en concepto de suministro de alimentación para grupo de Bomberos de La Palma, del período del 01 de Junio al 23 de Junio de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
20	Desayunos	\$ 1.50	\$ 30.00
13	Almuerzos	“ 2.50	“ 32.50
12	Cenas	“ 1.50	“ 18.00
	Total.....		\$ 80.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CORPORACION LEMUS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Corporación Lemus, S.A. de C. V, por la cantidad de **Ciento Cuarenta y Seis 20/100 Dólares (\$ 146.20)**, en concepto de suministro de material para construir techo de contenedor de basura ubicado calle al cementerio, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
----------	------------	-------------	-------------	-------



4	c/u	Uniformes de Pantalón y Falda	“ 48.00	“ 192.00
		Casimir Manhattan Liso Cód.		
		11086344001920		
		Casimir Manhattan Liso Cód.		
		11086344001766		
		Casimir Madrid Cód. 110833070-		
		1778		
		Casimir Montecristo Cód. 110824-		
		13001220		
		T o t a l.....		\$ 3,938.02

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE WUILIAM ARMANDO LANDAVERDE DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Wuiliam Armando Landaverde Díaz,** por la cantidad de **Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$ 210.00),** en concepto de alimentación servida en el Cantón Los Planes a personal médico y personal de Fosalud, por motivo de haberse celebrado una jornada médica, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unid.Med.	D e s c r i p c i ó n	Precio Unit.	Total
12	c/u	Almuerzos	\$ 3.50	\$ 42.00
7	c/u	Cenas	“ 2.00	“ 14.00
7	c/u	Desayunos	“ 2.00	“ 14.00
40	c/u	Almuerzos	“ 3.50	“ 140.00
		T o t a l.....		\$ 210.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ALBERTO SALVADOR REYES CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Alberto Salvador Reyes Cruz,** por la cantidad de **Ciento Catorce 00/100 Dólares (\$ 114.00),** en concepto de suministro de cohetes y bombas los cuales fueron utilizados para la celebración de las fiestas patronales del caserío El Terrero para los días 28, 29 y 30 de Abril recién pasado, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	D e s c r i p c i ó n	Costo Unit.	Total
4	Docenas de Cohetes de vara	\$ 15.00	\$ 60.00
3	Docenas de bombas	“ 18.00	“ 54.00
	T o t a l.....		\$ 114.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ELEAZAR GUILLEN REYES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Eleazar Guillén Reyes,** por la

cantidad de **Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 145.00)**, en concepto de honorarios y derechos de registro por donación pura y simple otorgada por José Alfonso Pineda Solís, a favor de La Municipalidad de La Palma, de terreno ubicado en Caserío Las Cumbres del Cantón San José Sacare, donde posteriormente la municipalidad pretende construir una casa comunal en ese mismo lugar. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOAQUIN CATEDRAL SANDOVAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Joaquín Catedral Sandoval**, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, en concepto de transporte de La Palma a San Salvador y viceversa, el día 20 del presente mes, con un grupo de empleadas municipales las cuales fueron a tallarse los uniformes que esta municipalidad les a dotado. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA A EMPLEADOS MUNICIPALES Y DIETAS A CONCEJALES. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017, DEL FONDO 25% FUNCIONAMIENTO FODES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago de Planilla al Personal de Contrato, Eventuales, personal que pertenece a la Carrera Administrativa y Dietas a Concejales, correspondiente al mes de Junio de 2017, por la cantidad de **Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve 55/100 Dólares (\$ 14,489.55)**. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE APOYO A LA ADESCO DEL CASERIO CABALLERO PARA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES.** El Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Caballero, del Cantón El Gramal, por la cantidad de **Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Divino Salvador del Mundo el día 05 y 06 de Agosto 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque a favor de la Señora Elsy Maribel Hernández Gutiérrez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CITALA POR ALQUILER DE MOTONIVELADORA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Tesorería Municipal de Citalá, por la cantidad de **Setecientos Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 756.00)**, en concepto de alquiler de 9 horas de Máquina Motoniveladora, para el Proyecto: Construcción de Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce a Cantón La Granadilla. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y

Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA ADELA CHACHON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **María Adela Chacón**, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 182.00)**, amparados en la factura No. 0094 en concepto de suministro de alimentación que se servirá el día 28 de Junio de 2017 en el Centro Obrero de Vacaciones El Refugio, en Capacitación a impartida por INSAFORP denominada ADMINISTRACION EFECTIVA DEL TIEMPO, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total.
26	c/u	Refrigerios: 21 enchiladas con 1 horchata	\$ 1.50	\$ 39.00
26	c/u	Almuerzo: Pechuga a la plancha con salsa de hongos, arroz con vegetales, ensalada fresca, 2 tortillas, fresco de ensalada	“ 4.00	“ 104.00
26	c/u	Refrigerios: Cocktail de frutas	“ 1.50	“ 39.00
		T o t a l.....		\$ 182.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Sesenta y Tres 60/100 Dólares (\$ 63.60)**, amparados en la factura No. 26648, en concepto de suministro de 6 cajas de Pepsi en lata a razón de \$ 10.60 cada lata, haciendo un total de \$ 63.60, para ser utilizadas en la celebración de las fiestas patronales del Cantón El Gramal el día 22 de Junio del corriente año. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR EMILIAN HERNANDEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Emilián Hernández Vásquez**, por la cantidad de **Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$ 180.00)**, por mano de obra incluida en el vehículo Marca Mazda Placa No. N-15458, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	T o t a l
1	Colocación de guías en bombas delanteras	\$ 40.00	\$ 40.00
1	Despegar Tambores	“ 20.00	“ 20.00
1	Despegar Bombas	“ 20.00	“ 20.00
1	Revisión de: Ruedo de la transmisión de corona, Quitar soporte de corona. Soldadura y reparación De 3 soportes. Reparación de Clutch	“ 60.00	“ 60.00
1	Reparación de Clutch	“ 40.00	“ 40.00
	T o t a l.....		\$ 180.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a

erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE ACEPTACION DE DONACION DE ZONAS VERDES UBICADO EN LOTIFICACION CAYAGUANCA EXPEDIDO POR ARGOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, CONSIDERANDO: I) Que es prioridad de la Municipalidad contribuir con la educación de los jóvenes de la comunidad. II) Adquirir terrenos que le sean donados a la Municipalidad. III) Según lo establece el Código Municipal. IV) Por tanto El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar como donación a favor de la Municipalidad de La Palma, por parte de ARGOS, el terreno descrito como zona verde, proyectada de la Lotificación Ubicada en PORCIÓN # 4, Polígono No. 24 de un área superficial de un mil seiscientos noventa punto cero dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos dieciocho punto trece varas cuadradas y ubicada en la Lotificación Cayaguanca de esta ciudad, del cual tendrá todos los derechos la municipalidad, quienes podrán realizar cualquier gestión con el mencionado inmueble. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para para su legal trámite respectivo. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO EN AUMENTO PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Obra Adicional por medio de una orden de cambio al contrato, esto es debido a que con las lluvias, se nos presenta el problema que esta calle donde se encuentra ubicada la obra de CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON EL TUNEL, no cuenta con ningún sistema para la evacuación de aguas lluvias por lo que estas se recogen por una larga distancia y se depositan frente a la construcción, cabe mencionar que ninguno de los vecinos a construido en sus propiedades obras de drenaje por lo que toda el agua lluvia de la calle se drenara por medio de esta construcción, el monto de esta obra adicional es por la cantidad de **Cinco Mil Doscientos Diecisiete 70/100 Dólares (\$ 5,217.70)**, cantidad aprobada por la empresa constructora y a la vez las modificaciones al presupuesto. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar esta cantidad adicional del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., por la cantidad de **Cincuenta y Tres 25/100 Dólares (\$ 53.25)**, amparados en la factura No. 003789, en concepto de suministro de 3 Balones No. 4, para ser entregadas a jóvenes que organizan torneos para mantener jóvenes alejados de prácticas negativas y con enfoque de Prevención de La Violencia, en Cantón El Túnel, La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza la erogación de la cantidad antes mencionada del fondo de Caja Chica. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la encargada del fondo de Caja Chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ZOILA MATILDE JESUS SOTELO CHIRINO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Zoila Matilde DE Jesús Sotelo Chirino, por la cantidad de **Treinta y Seis 00/100 Dólares (\$ 36.00)**, en concepto de suministro de seis almuerzos a razón de Seis 00/100 Dólares (\$ 36.00), cada uno, haciendo un total de \$ 36.00, para apoyo a la Federación Salvadoreña de Fútbol, para desarrollar curso de monitores de las escuelas

de futbol de Chalatenango, desarrollado en nuestro municipio. Se autoriza a la Encargada del Fondo de Caja Chica erogar la cantidad antes mencionada de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la encargada del fondo de Caja Chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la Empresa **Seguros Futuro A.C. de R.L.** por la cantidad de **Tres Mil Trescientos Treinta y Siete 04/100 Dólares (\$ 3,337.04)**, en concepto de Seguros por Automotores propiedad Municipal, que comprenden 2 Pick-Up marca Kia, 1 Pick-up Marca Mazda BT-50 y 1 Pick-up Marca Usuzu D-Max. Estos seguros tendrán una validez de un año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE APOYO AL SEÑOR GERARDO CESEÑA VIVAS, PARA PAGO DE EXAMEN DENOMINADO HOLTER CARDIACO DE 24 HORAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Señor Gerardo Ceseña Vivas, por ser una persona de escasos recursos, para pago de examen denominado Holter Cardíaco de 24 horas, por la cantidad de **Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 65.00)**, según comprobante presentado donde expresa la necesidad de hacerle el examen ya mencionado. Se autoriza a la Encargada del Fondo de Caja Chica erogar la cantidad antes mencionada de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0241, por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
2	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Mayo hasta el 31 de Mayo de 2017)	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Mayo hasta el 31 de Mayo de 2017)	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Mayo hasta el 31 de Mayo de 2017).	\$ 73.45	\$ 73.45
		T o t a l.....		\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA PERSONAL EVENTUAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de Planilla a Personal Eventual de esta Alcaldía Municipal, específicamente a la Señora María Fátima Lémus Flores, en el período de

pago del 31 Mayo de 2017 al 14 de Junio de 2017, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 155.00)**, Se autoriza al Departamento de Tesorería e erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25 % Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE COMPRA A LA EMPRESA CASTELLA SAGARRA S.A. DE C.V. UN TRACTOR CORTA GRAMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra de Un Tractor Corta Grama de 20 HP 7 Vel. 42” MTD Código 49578 U/M, por la cantidad de **Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 2,995.00)**, a la Empresa Castella Sagarra S. A. de C.V. para ser utilizado en el Municipio. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE CONCEDER PRORROGA DE 30 DIAS A LA UNIDAD DE PROYECTOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su At. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de conceder prórroga de 30 días laborales a la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, y prolongando el cronograma de trabajo, para el Proyecto: **Construcción de Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce al Cantón Las Granadillas**, el motivo según lo expresa el Jefe de Proyectos Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez es por lo siguiente: 1) Declaratoria de alerta verde a nivel nacional y amarillo para el Departamento de Chalatenango, emitido el día 14 de Junio de 2017, por la Dirección General de Protección Civil, por las torrenciales lluvias. Esta situación climática causo derrumbos en el área del proyecto, obstaculizando el avance del mismo. 2) La temporada de invierno en el Municipio de La Palma y principalmente en la zona montañosa, como lo es el caso del Cantón Las Granadillas, genera lluvias copiosas generalmente a partir de las 2 p.m en adelante, por lo que también el trabajo se ha visto ha visto disminuido. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, ya que el concejo autorizó la prórroga. Se adjunta documentación de soporte. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Unidad de Proyectos para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE CONCEDER PRORROGA DE 15 DIAS A LA EMPRESA MOZ CONSTRUCTORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de conceder Prórroga de 15 días, a partir de que se finaliza la última fecha del contrato, a la Empresa Moz Constructores, para la ejecución del Proyecto **Construcción de Casa Comunal del Cantón El Túnel**, el motivo se origina debido a la situación climatológica de intensas lluvias que ha estado afectando des el inicio de la construcción y durante el tiempo del 9 de Junio al 19 de Junio fue declarado alerta Naranja por la Dirección General de Protección Civil, ya que en dicha zona fue imposible continuar con los trabajos. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE COMPRA DE NUEVE PARES DE CALZADO A LA EMPRESA EPA PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar la compra de nueve pares de calzado a la

Empresa EPA para ser utilizados en los empleados de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad de La Palma, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Código	Descripción	Unid.Med.	Cantidad	Costo Unit.	Total
2740038	Bota Protección Cubo 7	Par	1	\$ 44.25	\$ 44.25
2740039	Bota Protección Cubo 8	“	1	“ 44.25	“ 44.25
2740040	Bota Protección Cubo 9	“	2	“ 44.25	“ 88.50
2740041	Bota Protección Cubo 10	“	4	“ 44.25	“ 176.99
2740042	Bota Protección Cubo 11	“	1	“ 44.60	“ 44.60
				+ IVA	“ 51.82
	T o t a l.....	.....	.....	.....	\$ 450.40

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. AUTORIZACION AL REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES PARA DES HIPOTECAR INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ISABEL ORELLANA RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Autorizar al Registro Social de Inmuebles de Chalatenango, para que des hipoteque inmueble vendido por la Municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, a favor de la Señora **Isabel Orellana Rodríguez**, que según consta en control interno del Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes con fecha 01 de Noviembre de 2005, Según Recibo de Ingreso No. 113668, fue cancelado en su totalidad la deuda que tenía con la Municipalidad objeto de la compra venta de un Lote ubicado en la Comunidad La Tejera de esta ciudad, la cantidad cancelada fue por Quinientos Ochenta y Cinco 98/100 Dólares (\$ 585.98), al mismo tiempo este concejo autoriza al Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, para que firme la escritura correspondiente des hipotecando el inmueble en referencia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CAMPAÑA DE FUMIGACION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE CHIC Y ZIKA EN DIFERENTES CANTONES Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 31 Numeral 6, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Campaña de Fumigación Contra el Zancudo Transmisor del Dengue Chic y Zika en diferentes Cantones y Casco Urbano del Municipio de La Palma**, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro 75/100 Dólares (\$ 1,674.75)**, y que por motivos de alto índice de casos presentados en el casco urbano y algunos cantones del Municipio de La Palma, casos de Dengue, Chik y Zika, la fumigación en referencia se hará en concordancia con la Unidad de Salud de La Palma. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE CONCEDER LICENCIA PARA VENTA DE LICOR ENVASADO Y CERVEZA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su

Art. 30 numerales 4 y 14, relacionados con el inciso 1º. del Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las bebidas que contienen alcohol, este concejo acuerda: conceder licencia al Señor **NELSON ARMANDO RIVERA HERNANDEZ**, para que pueda vender licor envasado y Cerveza en el negocio llamado “**Monchantli**” ubicado en el Barrio El Tránsito de esta ciudad, durante el presente año, previo pago de los derechos correspondientes que establece el inciso 1º. del Art. 32 de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización de las bebidas alcohólicas. Se hace saber al Señor Rivera Hernández, que la renovación de la licencia debe de hacerse en esta Alcaldía Municipal, en los primeros quince días del mes de Enero de cada año y está sujeto a los cambios que se puedan dar según la competencia municipal según el numeral 14 del Art. 4 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la sección de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$ 210.00)**, amparados en la factura No. 1293, en concepto de suministro de 83.665 galones de Diesel a razón de \$ 2.51 cada uno, haciendo un total de \$ 210.00, para uso del Pick-Up Marca Kia Placa 10227, propiedad municipal, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respetiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: Mantenimiento y Funcionamiento de Vehículos Propiedad de la Municipalidad 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Noventa y Dos 00/100 Dólares (\$ 92.00)**, amparados en la factura No. 1289, en concepto de suministro de 36.653 galones de Diesel a razón de \$ 2.51 cada uno, haciendo un total de \$ 92.00, para uso del Pick-Up Marca Mazda Placa 15458, propiedad municipal, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respetiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento Fodes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE NIVELACION DE SALARIOS A ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Nivelación de Salarios a algunos Empleados Municipales y que pertenecen a la Ley de la Carrera Administrativa, partir del 1º. de Julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:”

N O M B R E S	SALARIO ACT.	INCREMENTO	NUEVO SALARIO
Oscar Armando Mancía Núñez	\$ 487.00	\$ 50.00	\$ 537.00
Javier Alexander García	“ 400.00	“ 50.00	“ 450.00
Silvia Lizet Marín de Rivera	“ 525.00	“ 50.00	“ 575.00
Evangelina Galdámez Galdámez	“ 490.00	“ 50.00	“ 540.00
Hernán Antonio Alvarez Villatoro	“ 490.00	“ 50.00	“ 540.00
José Ramiro Solís Reina	“ 350.00	“ 50.00	“ 400.00
Marielos Abigail Rodríguez	“ 310.00	“ 50.00	“ 360.00
Marleny del Carmen Rodríguez	“ 310.00	“ 50.00	“ 360.00
Angel Martín Torres Trejo	“ 310.00	“ 50.00	“ 360.00

María Jesús Alvarado de Gutiérrez	“ 310.00	“ 50.00	“ 360.00
Alma Elizabeth Ramírez de Sosa	“ 350.00	“ 10.00	“ 360.00

Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas en forma mensual, de los fondos más convenientes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTOS A EMPLEADOS MUNICIPALES POR CONTRATO.** Aprobar la Refrenda a los empleados municipales en la modalidad de CONTRATO. **ENCARGADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.** Rigoberto Hernández, devengando la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) mensuales.** **MOTORISTA:** Fidencio Aguilar Lemus, devengando la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) mensuales** **AGENTES MUNICIPALES.** Adolfo Alegría Hernández, Juan Ramón Castro Fuentes y Carlos David Quiroz Portillo, devengando la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales** cada uno. **AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EN LA ACTUALIZACION DEL REF.** Aracely Esmeralda Solís de Granados, quien devengará la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) mensuales.** **ENCARGADA DE SERVICIOS SANITARIOS:** Martina Palma Ayala y Brenda Marixa Hernández de Mancía devengando la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 155.00) mensuales** ambas por 4 horas laborales. **BARRENDERA MUNICIPAL** Irma Yaneth Campos Cartagena, por la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales.** **ENCARGADO DEL MUSEO MUNICIPAL Y APOYO A RECOLECCION DE IMPUESTOS,** José David Flores Gutiérrez por la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales.** **AUXILIAR DE PLANTA DE TRATAMIENTO.** José Natanael Siguenza Soriano por la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales,** este último pagarlo del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES Y ORNAMENTO MUNICIPAL DE LA PALMA, 2017.** Todos los Contratos Laborales, tendrán vigencia del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre del presente año y atendiendo las cláusulas del contrato. **PROYECTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO. ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER** (Proyecto Apoyo a la Mujer) Sara Yamilet Romero Aguilar devengando la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) mensuales.** **ENCARGADO DE LA UNIDAD AGRICOLA MUNICIPAL** (Proyecto Apoyo a la Agricultura) Job Omar Alvarenga Escalón devengando la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) mensuales** **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE DEPORTE,** (Proyecto de Deporte) Jonatan Gudiel Raymundo Pineda, devengando la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) mensuales;** Estas refrendas tendrán vigencia del primero de Julio al 31 de Diciembre de 2017 y devengarán el salario antes mencionados y consignados en el Presupuesto Municipal Vigente y atendiendo las cláusulas del contrato. Aclarando que estas cantidades se erogarán de los fondos Inversión FODES, relacionando a lo que se refiere a los nombramientos de los Proyectos Sociales. Con la observación que estas unidades deberán presentar al final del mes un informe donde conste las acciones realizadas en cada una de ellas, para su debida cancelación. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PRIORIZACION DE SUB-PROYECTO: ATENCION DE EMERGENCIA BAJO DECLARATORIA DE ALERTA NARANJA POR ONDA TROPICAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Sub-Proyecto: **Atención de Emergencia bajo declaratoria de Alerta Naranja por onda Tropical,** por la cantidad de **Un Mil Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,295.00),** para pago de 23 horas máquina, 12 días por 2 empleados = 23 días y 2 rollos de plástico de 50 yardas cada uno, ya que fue necesario realizar desalojos por desbordamientos de tierra en diferentes lugares del municipio y así mitigar un poco los

derrumbes o desbordamientos sucedidos por las torrenciales lluvias en la jurisdicción de La Palma. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Herbert Antonio Vásquez Portillo, quien es encargado de la Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos. Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez, se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: **GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE REISGOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017**, hasta que se complete el monto total del sub-proyecto: Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR JULIO ALBERTO VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Julio Alberto Vásquez**, por la cantidad de **Setecientos Noventa y Nueve 95/100 Dólares (\$ 799.95)**, en concepto de reparación de Camión Marca Hino, propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente:\*\*\*\*\*

Materiales	\$ 334.95
Mano de Obra	\$ <u>465.00</u>
<b>T o t a l.....</b>	<b><u>\$ 799.95</u></b>

Se autoriza al Departamento dela Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR DAVID ANTONIO LOPEZ LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **David Antonio López López**, por la cantidad de **Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 55.00)**, en concepto de reparación del sistema compacto del camión del tren de aseo Placa No. N-8267, el cual es usado en esta Municipalidad. Se autoriza a la Encargada del Fondo de Caja Chica, erogar la cantidad antes mencionada del fondo ya indicado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATO DE MEDICO PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS AL CANTON LOS PLANES Y SUS CASERIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Prolongación de Contrato de Médico para que preste sus servicios al Cantón Los Planes y sus Caseríos al Médico Felipe Ramón Mixco Aragón, para que de consulta médica a los habitantes del Cantón Los Planes y sus caseríos, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) mensuales, por el término de seis meses, iniciando el 01 de Julio y finalizando el 31 de Diciembre del año 2017. Con la observación que presentará bitácoras de trabajo y lista de personas asistidas en el consultorio, asimismo se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la prolongación del contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidad antes mencionada en forma mensual de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Ruth Dolores Nerio de Villeda**, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, en concepto de

suministro de ocho conos de seguridad reflectivos de 70 cms, a razón de \$ 25.00 cada uno, haciendo un total de \$ 200.00. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Quinientos Cuarenta y Seis 30/100 Dólares (\$ 546.00)**, en concepto de suministro de compras varias, para uso de los baños públicos municipales. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A. DE C.V. (CAESS).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Sesenta y Dos 83/100 Dólares (\$ 62.83) Iva Incluido**, equivalentes a 365.80 Kwh, de energía consumida y no facturada en suministro por luminarias encendidas las 24 horas y que según el contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas, correspondiente al NIC No. 2000023, durante el período del 02 de Junio de 2017 al 03 de Julio de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 145.00)**, por suministro de 57.768 galones de Diesel, para uso del Pick-Up Marca Isuzu propiedad Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, por la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Uno 50/100 Dólares**, en concepto de suministro de materiales que serán entregados a la ADESCO del Caserío El Guayabito, como apoyo que esta municipalidad concede a esa adesco, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
g 25	c/u	Lámina galvanizada de 3 x 1 yda C.28	\$ 6.00	\$ 150.00
5	Lbs.	Clavos para lámina	“ 1.50	“ 7.50
4	Rollos	Poliducto de 1”	“ 21.00	“ 84.00
		T o t a l.....		\$ 241.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que elabore la orden de compra respectiva a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López  
3ª. Regidora Propietaria  
Pasan firmas.....

José Esteban Flores Hernández  
4o. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6a. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo  
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera  
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo  
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores  
4o. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.  
Secretario Municipal